



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/14/11/2018.09

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA RED DE RADIODIFUSORAS Y TELEVISORAS EDUCATIVAS Y CULTURALES DE MÉXICO, A. C.

Con fundamento en los artículos 6º; apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII, 41, fracción IX y 54 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21, fracción XX, 29, fracción I, 30, párrafo segundo y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 16, fracciones XIV y XV, 17, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, y 23, fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales "INAI" emite las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Convenio General de Colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A. C. "RED MÉXICO" tiene por objeto establecer los compromisos, para compartir información, intercambiar materiales audiovisuales de difusión, así como colaborar en cursos de capacitación, en materia de derecho de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales
2. Que entre los compromisos de ambas partes se encuentran; apoyar y promover la generación de sinergias entre ambas instituciones, a través de la realización de proyectos conjuntos en áreas y temas de interés común; promover la difusión cultural en áreas de interés para ambas partes; apoyar mediante sus infraestructuras y áreas especializadas, las acciones de divulgación científica, humanística y artística dirigidas a la sociedad en general, así como de los temas relacionados con la Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.
3. Que para el cumplimiento del Convenio General de Colaboración, el "INAI", se compromete a: llevar a cabo las actividades de difusión cultural en las materias de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas; proporcionar la infraestructura y el personal especializado para el desarrollo de las actividades; desarrollar las acciones de divulgación y proporcionar el material editorial,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/14/11/2018.09

bibliográfico, hemerográfico y audiovisual que contribuyan al cumplimiento del objeto; y cualquier otra que sea necesaria para el eficaz cumplimiento del objeto.

4. Que, asimismo, "RED MÉXICO" se compromete a: realizar la comunicación pública de la obra "Plaza Sésamo: Monstruos en red", a través de su señal de televisión abierta, así como de los Sistemas de Radio y Televisión Públicos-Gubernamentales, de instituciones educativas y culturales que agrupa la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C., en el territorio nacional; con la finalidad de realizar la difusión de carácter didáctico y cultural, entre la población infantil del país, respecto de la cultura de privacidad y protección de datos personales.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A. C., en relación con las materias de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones necesarias correspondientes a la celebración y ejecución del Convenio General de Colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A. C., aprobado mediante el presente Acuerdo, conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

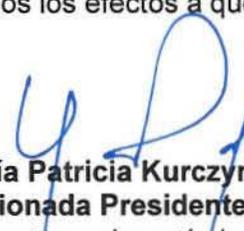
Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/14/11/2018.09

ordinaria celebrada el catorce de noviembre de dos mil dieciocho. Los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.


María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada Presidente en funciones

En suplencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 30, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.


Carlos Alberto Bonnin Erales
Comisionado


Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado


Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado


Joel Salas Suárez
Comisionado


Hugo Alejandro Córdova-Díaz
Secretario Técnico del Pleno